



Bruselas, 7 de noviembre de 2018
(OR. en)

13787/18

FIN 846
INST 425
PE-L 52

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13690/18
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 29/2018 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2018

1. El 29 de octubre de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 29/2018.

La finalidad de esta propuesta es transferir en créditos de compromiso (c/c) un importe de 7 millones EUR del artículo 21 02 01 (*Cooperación con América Latina*), 4 millones EUR de la partida 23 03 02 02 (*Intervenciones de respuesta de emergencia de forma rápida y eficaz en caso de catástrofe grave en terceros países*) y 16 millones EUR del artículo 40 02 42 (*Reserva para ayuda de emergencia*) al artículo 23 02 01 (*Entrega rápida, eficaz y basada en las necesidades de ayuda humanitaria y asistencia alimentaria*), como se recoge en el documento 13690/18.

2. La transferencia se propone con el fin de prestar ayuda humanitaria en Venezuela, y a los refugiados y comunidades de acogida en países vecinos para responder a las enormes y urgentes necesidades, de conformidad con el Plan Pacto para Venezuela de junio de 2018, por un importe de 27 millones EUR en c/c.

3. El Comité Presupuestario examinó esta propuesta de transferencia en su reunión del 31 de octubre de 2018.
4. Al término de su examen, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer que el Comité de Representantes Permanentes recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta;
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De: presidente del Consejo
A: presidente de la Comisión
Copia a: presidente del Parlamento Europeo

Muy Señor mío:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 29/2018 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2018.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).